



C413 COMUNICACIONES PREVIAS DE OBRAS

Rellene este documento con letra clara

Rellene los datos de la persona física o jurídica que formula la solicitud y de su representante, si es el caso; aportando en este caso la documentación de representación (escritura de poderes o autorización)

Los campos marcados con una (F) son obligatorios para las personas físicas (ciudadanos/as), los marcados con una (J) son obligatorios para las personas jurídicas (empresas) y los marcados con una (A) para ambos.

INTERESADO PRINCIPAL					
<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica	Nombre (F)	Primer Apellido (F)	Segundo Apellido (F)	<input type="checkbox"/> DNI o NIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> PAS	
Nombre o Razón Social (J)		Departamento		Cargo	
DIRECCIÓN POSTAL					
Calle, plaza, etc. (A)			Número	Piso	Puerta
Población (A)		Código postal (A)	Teléfono		Tel. Móvil
Correo electrónico (obligatorio en caso de optar por la notificación electrónica)					
Información adicional					

Autorizo al Ayuntamiento de L'Hospitalet a que me envíe aviso de las notificaciones electrónicas que esta solicitud pueda originar, a los siguientes medios:

- Al teléfono móvil
- Al correo electrónico

Las notificaciones electrónicas serán accesibles en el buzón electrónico de la sede <https://seuelectronica2.l-h.cat> previa identificación del interesado y serán realizadas sólo en los procedimientos administrativos que así lo establezcan, sin perjuicio de las otras vías de comunicación que se hayan establecido. Las personas físicas podrán ejercer su derecho a ser también notificadas por vía postal si así lo indican en la presente solicitud.

Solicito recibir notificaciones mediante correo postal en la dirección postal especificada a efectos de notificación

REPRESENTANTE				
<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica	Nombre (F)	Primer Apellido (F)	Segundo Apellido (F)	<input type="checkbox"/> DNI o NIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> PAS
Nombre o Razón Social (J)		Departamento		Cargo

DIRECCIÓN POSTAL				
Calle, plaza, etc. (A)		Número	Piso	Puerta
Población (A)	Código postal (A)	Teléfono		Tel. Móvil
Correo electrónico (obligatorio en caso de optar por la notificación electrónica)				
Información adicional				

Autorizo al Ayuntamiento de L'Hospitalet a que me envíe aviso de las notificaciones electrónicas que esta solicitud pueda originar, a los siguientes medios:

- Al teléfono móvil
- Al correo electrónico

Las notificaciones electrónicas serán accesibles en el buzón electrónico de la sede <https://seuelectronica2.l-h.cat> previa identificación del interesado y serán realizadas sólo en los procedimientos administrativos que así lo establezcan, sin perjuicio de las otras vías de comunicación que se hayan establecido. Las personas físicas podrán ejercer su derecho a ser también notificadas por vía postal si así lo indican en la presente solicitud.

- Solicito recibir notificaciones mediante correo postal en la dirección postal especificada a efectos de notificación

SOLICITUD (A)
Comunicación previa de una obra

LOCALIZACIÓN DE LA OBRA								
Tipo de vía	Nombre de la vía	Bloque	Número	Piso	Puerta	Escalera	Letra	Km
Municipio		Código Postal		Provincia			País	
Observaciones								

REFERENCIA CATASTRAL

DATOS DE LA OBRA
Tipos de obra (puede seleccionar más de una opción con el Ctrl)

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Obras en interior de viviendas o locales con modificación de distribución, sin afectación estructural | <input type="checkbox"/> Colocación de puertas y persianas, rejillas y barandillas metálicas. | <input type="checkbox"/> Colocación de toldos visibles desde la vía pública en la planta baja de los edificios. |
| <input type="checkbox"/> Colocación de carteles, pancartas y anuncios luminosos. | <input type="checkbox"/> Ejecución de calas, pozo y sondeo de exploración. | <input type="checkbox"/> Treballs d'anivellació de terrenys que no alterin, en més d'un metre, ni tinguin transcendència per a l'amidament de l'altura reguladora de l'edifici. |
| <input type="checkbox"/> Colocación de vallas en parcelas y terrenos. | <input type="checkbox"/> Pintura i reparació de façanes, claraboies i cobertes, obres en parets mitgeres i de reparació de patis o altres elements comuns. En edificis no inclosos en el PEPPA (Pla Especial de Protecció Patrimoni Artístic) | <input type="checkbox"/> Instal·lació de mitjans auxiliars: bastides, ponts, grues i similars, relacionats amb intervencions de l'edifici sense ocupació de la via pública. |
| <input type="checkbox"/> Instal·lació d'antenes i d'aparells d'aire condicionat en les cobertes i terrats d'edificis que puguin afectar elements comuns. | <input type="checkbox"/> Instalaciones de bajantes, chimeneas o similares que son o pasen por zonas comunes del edificio. | <input type="checkbox"/> Construcción de rampas dentro del edificio. |
| <input type="checkbox"/> Todas aquellas obras no expresamente previstas en los párrafos anteriores, pero asimilables en términos de entidad y naturaleza. | <input type="checkbox"/> Obres derivades d'ordres d'execució i de restauració de la legalitat urbanística asimilables en quant a entitat i naturalesa a les recollides anteriorment. | |

Presupuesto de ejecución material -sin IVA-

Plazo de ejecución (en meses)

REDACTOR/A DEL PROYECTO TÉCNICO

NIF o CIF del redactor/a

Nom i cognoms o denominació social del redactor/a

Dirección electrónica del redactor/a

Teléfono móvil del redactor/a

Colegio del redactor/a

Número de colegiado del redactor

DIRECTOR/A DE LA OBRA

NIF o CIF del director/a de la obra

Nom i cognoms o denominació social del director/a de l'obra

Dirección electrónica del director/a de la obra

Teléfono móvil del director/a de la obra

Colegio del director/a de la obra

Número de colegiado del director/a de la obra

DECLARACIÓN JURADA

La persona interesada formula la comunicación previa al Ayuntamiento de la ejecución de las obras descritas y declara bajo su responsabilidad lo siguiente:

- Que los datos consignados en este formulario y en la documentación que le acompaña son ciertos y que es conocedora de que la inexactitud o falsedad de los datos declarados comportará la resolución, por parte del órgano competente, previa audiencia de la persona interesada, dejando sin efectos esta comunicación previa.
- Que es conocedora de que el Ayuntamiento podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los datos declarados habiendo de facilitar la información necesaria a la autoridad competente para el control de las obras.
- Que, en caso de actuar como representante legal, dispone de todos los poderes necesarios para tramitar esta solicitud y recibir, si se considera, las correspondientes comunicaciones y/o notificaciones.
- Estoy enterado/a que con esta solicitud queda implícita la solicitud de la autoliquidación que corresponda.

No acepto

Acepto

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS GENERALES

Esta comunicación previa se legitima salvo por el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, y no puede ser invocada por particulares para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la cual incurran en el ejercicio de las actividades correspondientes. Aun así, no implicará para el Ayuntamiento, ninguna responsabilidad por los daños o perjuicios que se puedan derivar.

Durante la ejecución de las obras, los servicios técnicos municipales podrán examinar los trabajos siempre que lo consideren conveniente, los cuales podrán ordenar las medidas necesarias para garantizar la ausencia de riesgo o peligro para personas o bienes. Según Instrucción firmada por el Director General de Políticas Ambientales y Medio natural, antes de iniciar las obras, LA PERSONA PROMOTORA tiene que comprobar la existencia de nidos de especies protegidas a la edificación objeto de la actuación.

Las obras tendrán que ejecutarse de acuerdo con el contenido de la comunicación previa presentada. En caso de que se tengan que introducir variaciones se tendrá que comunicar al Ayuntamiento previamente a su ejecución. Cualquier variación no comunicada podría dar lugar a la paralización de las obras y a la imposición de las sanciones que correspondan, sin perjuicio de la demolición de aquello construido si no se ajustara a las normas urbanísticas vigentes.

La fecha de presentación de la comunicación se tomará como referencia para el inicio de las obras y se ejecutarán en el plazo que se indique en la comunicación o, en su defecto, las obras y actas amparadas por esta comunicación tendrán que iniciarse en un plazo máximo de 3 MESES y finalizarse en un plazo de 6 MESES desde su presentación. Los plazos mencionados se prorrogan por la mitad si la persona interesada lo comunica antes de que hayan transcurrido. Si transcurren los plazos de inicio o finalización de las obras, incluidas las prórrogas respectivas, sin que hayan sido iniciadas o finalizadas, la persona interesada resta inhabilitada para empezarlas o continuarlas, según corresponda, sin perjuicio que pueda presentar una nueva comunicación previa. En las obras sujetas a la concesión de una subvención económica por organismo oficial, estos plazos empezarán a contar desde la fecha en que sea notificada dicha subvención y en todo caso con la debida acreditación del otorgamiento de la subvención al departamento de obras. Transcurrido el plazo indicado, en caso de no haberse ejecutado las obras, tendrá que efectuar una nueva comunicación.

No acepto

Acepto

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

- Se tienen que tomar las medidas pertinentes de precaución para evitar daños físicos y molestias de circulación a los peatones, según lo que establecen los artículos 123 y concordantes de las Ordenanzas metropolitanas de edificación.

- Las obras tendrán que realizarse con estricta sujeción a los preceptos de las Ordenanzas metropolitanas de edificación. En caso de efectuar cualquier modificación o extralimitación se incurrirá en infracción objeto de las sanciones que correspondan.

- Las instalaciones tienen que hacerse de forma que no priven la visibilidad de la numeración de la calle, no incomoden a los peatones, y sean de absoluta seguridad para las personas.

- Las vallas o tapias de protección que se instalen tienen que cumplir lo que establece el artículo 122 de las Ordenanzas metropolitanas de edificación del PGM.

- Se tomarán las medidas oportunas para el aislamiento correcto de los andamios, maquinaria, material y personas, sean ajenas o no a las obras, en cuanto a los cables eléctricos existentes. La instalación tendrá que ser comunicada a las empresas suministradoras para formalizar las disposiciones necesarias cuando se proceda.

- El presente título habilitante queda condicionado a que la obra esté adecuadamente protegida, se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias y en todo momento, para evitar daños tanto materiales como personales (personas trabajadoras, vecinas, peatones y terceras personas).

- Las obras amparadas en esta comunicación no pueden conllevar ocupación de la vía pública.

No se podrán hacer vertidos de escombros en lugares no autorizados. La empresa constructora de la obra tiene la obligación de abocar los escombros que se produzcan con motivo de las obras en vertedero autorizado.

No se permitirá el uso de la vía pública como depósito de escombros o de otros materiales que puedan entorpecer el tráfico, si previamente no se ha obtenido la licencia por ocupación de la vía pública.

La empresa constructora tiene la obligación de mantener la vía pública en perfecto estado de limpieza mientras duren las obras. En caso contrario, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de los trabajos, corriendo los gastos a cargo de la persona interesada.

- Las comunicaciones previas para obras o instalaciones en locales con un uso determinado no tienen validez sin la autorización de los servicios municipales del Departamento de Actividades Regladas.

No acepto

Acepto

CONDICIONES PARTICULARES PARA TODAS LAS OBRAS

- Esta Comunicación Previa no ampara ni legaliza las construcciones y/o instalaciones no originales de la finca y si estas construcciones o instalaciones se retiran no se podrán volver a reconstruir o instalar.
- El presente título habilitante no exime de la obtención de la autorización de la o las comunidades de personas propietarias, vecinas y/o del o los propietarios o propietarias, en caso de que esta sea necesaria.
- El presente título habilitante no autoriza la realización de regatas en paredes de carga.
- Si existen placas y/o elementos de fibrocemento se tendrán que tomar las medidas pertinentes de precaución, en cumplimiento de los reales decretos 396/06 y 108/91.
- Si existe una orden de reparación esta Comunicación Previa se informa de acuerdo con esta orden.

 No acepto Acepto**CONDICIONES PARTICULARES DEPENDIENDO DEL TIPO DE OBRA****ACTIVIDADES:**

- Esta Comunicación Previa no autoriza el desarrollo de ninguna actividad o uso determinado, por lo que hará falta solicitar la correspondiente autorización, adecuación o modificación a la Sección de Actividades Regladas.

FACHADAS:

- Las unidades exteriores de aires acondicionados, antenas parabólicas y/o similares tienen que cumplir con el artículo 53 de la Ordenanza municipal reguladora de las actuaciones urbanísticas sujetas a control municipal (BOP de Barcelona de 27/01/2014).
- En caso de tener que retirar la placa de nomenclátor de la calle por la intervención de la fachada tendrá que contactar con el Servicio de Información Territorial del Ayuntamiento, te. 667 992 077
- Si existe un brazo mural de alumbrado público a la fachada: Si se tiene que retirar se tendrá que contactar con la Sección de Instalaciones en el Espacio Público del Ayuntamiento, tel. 667 992 077 o bien protegerlo y aislarlo adecuadamente, así como adoptar las correspondientes medidas de seguridad.
- Si existe un tendido eléctrico aéreo en la fachada: se aislará adecuadamente y se adoptarán las correspondientes medidas de seguridad.
- Las viseras, protecciones y similares no podrán invadir el gálibo de la calzada. En caso de ser imprescindible tendrá que obtener previamente el preceptivo permiso del servicio de movilidad y vía pública, teniéndose que adoptar las medidas que este servicio señale, así como las pertinentes de seguridad.

RÓTULOS, BANDERINES Y TOLDOS EN PLANTAS BAJAS

- La altura libre sobre la rasante del suelo de la acera en su punto más desfavorable será de un mínimo de 2,50 m. para rótulos y banderines y de 2,10m. para toldos.

CONDUCTOS DE EVACUACIÓN DE HUMOS

- Las bocas de expulsión de la chimenea tienen que ser: Locales comerciales, como mínimo, 1 metro más alta que el edificio más alto situado en un radio de 10 m. El resto, según punto 3.2.1 del DB HS-3 de la CTA.

 No acepto Acepto**DOCUMENTOS APORTADOS**

Si adjunta documentos, relaciónelos aquí

1	_____	<input type="checkbox"/>	4	_____	<input type="checkbox"/>
2	_____	<input type="checkbox"/>	5	_____	<input type="checkbox"/>
3	_____	<input type="checkbox"/>	6	_____	<input type="checkbox"/>

(Fecha y firma de la persona solicitante)

L'Hospitalet de Llobregat, a

de

de

